

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 321 de fecha 03.11.2022, de Directora (S) de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 08.11.2022, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (4.3.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.	- 3.000
215.22.11.999.000 (4.3.1)	OTROS	- 2.800
215.29.07.002.000 (4.3.1)	SISTEMAS DE INFORMACION	- 106
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$ - 5.906

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.999.000 (4.3.1)	OTROS	5.906
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 5.906

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

